

# 1. Prólogo

He intentado reunir en estas páginas unas consideraciones personales sobre el daño moral abordando este tema desde distintos puntos de vista, intentando abarcar los distintos supuestos de daños morales de mayor actualidad.

He estimado oportuno presentar en primer lugar el concepto de daño moral partiendo del art. 1902 CC para llegar al desarrollo de los correspondientes artículos de la Constitución Española de 1978 que hace la LO 1/1982, de 5 de mayo para después acometer el problema de la prueba desde el aspecto del derecho procesal.

A ello he unido una breve selección de Jurisprudencia del Tribunal Supremo y de distintas Audiencias Provinciales que resuelven las distintas hipótesis planteadas respecto del tema tratado para finalizar con una exposición de supuestos de daños morales de máxima actualidad que no pretende más que ser una pequeña reseña del casuismo que pueda existir en torno a la figura del daño moral.

Con todo ello y desde el punto de vista de la investigación no pretendo más que mantener la tesis de que el daño moral es susceptible de indemnización económica y que ésta no podrá resarcir completamente al perjudicado, estimando necesario una mayor y mejor protección de esta esfera de la persona en la que residen sus valores morales mediante la correspondiente legislación que considero extraordinariamente escasa.

